

CONCON, 24 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1892 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- Capítulo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- Decreto Alcaldicio Presupuestario N°067 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 740 del 07 de abril de 2015 que Aprueba Convenio de Funcionamiento de Jardín Infantil con Transferencia de Fondos entre la JUNJI y el Municipio de Concón, con fecha 18 de marzo de 2015.
- Solicitud de Pedido N° 020 de la Dirección de la Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo de fecha 13 de Junio del 2017, que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "Gas Licuado", para Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo, financiado con fondos JUNJI
- IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22.05.003 Gas.
- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/arq.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado